SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2223120 del año 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Manuel Yaya Ramos

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 80.168.957

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o complementaria, presencial y virtual, en las áreas de gestión del talento humano, asistencia y gestión administrativa y gestión documental y de la información, del centro de Gestión Administrativa, sucede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes programas y proyectos desarrollando competencias de la formación profesional integral para dar respuesta a la política institucional entre otros el proceso de calidad y mejoramiento continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

8. Adicionalmente, para los instructores de formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Gestión Administrativa SENA Regional Distrito Capital, subsedes e instituciones educativas en convenio de articulación con la educación media.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y siete (13) días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO*:* 4 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 13 de diciembre de 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: será de diez (10) meses y siete (13) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal (30 de diciembre de 2021) y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:

Valor inicial: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.820.000) COP

Valor total: El valor total del presente contrato asciende a la suma de treinta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos ($40.820.000) COP.

SUPERVISOR: Magaly León Llanos
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 52.829.132 de Bogotá.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$40.820.000
Valor Ejecutado	$40.820.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Formación profesional integral en el programa de articulación con la media, en el curso Técnico en Asistencia Administrativa, en los colegios Ciudadela Educativa de Bosa, Republica de Guatemala, Soledad Acosta de Samper y Confederación Brisas del Diamante de Bogotá D.C., en las fichas 2278282,2278440, 2278185, 2020338, 2278198 y 2020371.
Impartir formación en las competencias del diseño curricular **134101**: reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa, registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico, Del diseño curricular **122121:** producir los documentos que se originen de las funciones administrativas siguiendo la norma técnica y la legislación vigente, organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa, procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización, apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad.

Apoyo en aplicación de pruebas de conocimiento de los aprendices de grado undécimo a través de plataformas virtuales.
Atención a aprendices en ambientes físicos y virtuales.
Elaboración de guías de aprendizaje, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias pedagógicas.
Recolección, verificación y consolidación de información académica de aprendices a certificar en la vigencia 2020.
Seguimiento etapa practica Colegios Cultural López Osorio y Gabriel Betancourt Mejía.
Apoyo en actividades administrativas cuando se requirió.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

SENA		Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:			MANUEL YAYA RAMOS			IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Bogotá D.C.	FECHA	17/12/2021	REGIONAL	Distrito Capital	80.168.957
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Gestión Administrativa, Regional Distrito Capital, Normalización Académica de los programas Integraciónconla media, Desplazados, Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Dependencia Articulación con la media.					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.2223120					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JUAN FRANCISCO GONZALEZ VIDAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	FLOR MELIDA GALVIS PATARROYO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Magaly León Llanos	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	WAINE ANTONY TRIANA ALBIS	
CONTABILIDAD	X	JOHAN ORVAIS MORENO PACHON	
TESORERIA	X	DEISY ASTRID CABRERA AHUMADA	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Magaly León Llanos	
BIBLIOTECA	X	MAGDA ELICETH LUNA AVILA	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	MAGALY LEON LLANOS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

MANUEL YAYA RAMOS

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 80168957 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2021 a las 10:17:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.